



# Boda Colectiva

## Convocatoria



Con fundamento en la fracción IV del artículo 4 del Decreto 068 por el que se declara a la “Feria Tabasco como Patrimonio Cultural Intangible del estado de Tabasco”, publicado el día 06 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial del estado de Tabasco; el Comité Organizador de la Feria Tabasco 2024:

### CONVOCA

A las parejas que deseen contraer matrimonio en las Bodas Colectivas 2024, que se llevará a cabo el día **sábado 04 de mayo 2024**, a las **09:00 horas**, en el marco de la celebración de la Feria Tabasco 2024 que se desarrollará en el Foro Laguna del Parque Tabasco “Dora María” ubicado en la Prolongación de la Avenida Paseo Usumacinta S/N, entre el Boulevard Bicentenario y el Periférico Carlos Pellicer Cámara; de la Ranchería Emiliano Zapata, Municipio de Centro, Tabasco, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La celebración de las bodas colectivas, se aplicará a los ciudadanos residentes en el Municipio de Centro y que deseen contraer matrimonio en esta boda colectiva, en cumplimiento a los Artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 153 y 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco y deben cumplir los siguientes:

### REQUISITOS A PRESENTAR:

1. Solicitud de matrimonio debidamente firmada en el formato que proporciona la Oficialía.
2. Actas certificadas de nacimiento de los contrayentes (formato actual).
3. CURP de ambos contrayentes (formato actual).
4. Identificación oficial vigente con fotografía de los contrayentes (pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir).
5. Identificación oficial vigente con fotografía de los cuatro testigos, dos por cada contrayente (pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir).
6. Certificados médicos prenupciales y análisis de sangre prenupciales de ambos contrayentes con fotografía, expedido por Institución Pública (solo tienen quince días de validez) en términos del artículo 116 fracción IV del Código Civil para el Estado de Tabasco.
7. En caso de parejas que ya tengan hijos, presentar acta de nacimiento de uno de sus hijos (en formato actual), ya no será necesario presentar el certificado médico.
8. En caso de que alguno o ambos contrayentes sean divorciados y/o viudos deberán presentar el acta correspondiente (en formato actual), así como también presentar constancia de inexistencia de matrimonio emitida por la Dirección General del Registro Civil.





# Boda Colectiva

## Convocatoria



9. En caso de ser extranjeros deberán presentar actas de nacimiento legalizado o apostillado (traducido) y pasaporte vigente o formato migratorio con fotografía expedida por el INM, previa autorización de la Dirección General del Registro Civil.
10. Si las actas de nacimiento de los contrayentes son de otro Estado o Municipio, deberán presentar un negativo de matrimonio del lugar de origen.
11. La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombre como mujer, con base al Artículo 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Nota: (Art. 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco y Art. 36 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco) La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombre como mujer.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para previo cotejo.

**Fecha límite de entrega de documentos: Hasta el 17 de abril de 2024.**

### **HORARIO DE ATENCIÓN:**

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.  
Para información del trámite con la Oficial del Registro Civil 01  
Lic. Inés Molina de la Cruz  
Tel. 9933964661

### **BASES REALIZACIÓN DE LAS BODAS COLECTIVAS**

1. Las Bodas Colectivas se realizará el día sábado 04 de mayo de 2024 en el Foro Laguna del Parque Tabasco Dora María.
2. Las Bodas Colectivas se considera para 30 parejas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. Las Bodas Colectivas se efectuará a las 09:00 horas en el Foro Laguna del Parque Tabasco Dora María, debiendo estar 30 minutos antes.
4. Código de vestimenta que deben portar, las damas de vestido blanco (corto o largo) y los caballeros de guayabera blanca y pantalón color beige.
5. Número de invitados que debe llevar a cada pareja, son 6 personas en total.

Atentamente:  
**"Familia, Cultura y Diversión"**  
**Comité Organizador de la Feria Tabasco 2024**

[feriatabasco.com.mx](http://feriatabasco.com.mx)

